UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 367/2011

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de la firma Estación de Servicios EL SOL (Petrobrás), para la Provisión de Combustibles y Lubricantes al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación - Cruce Itakyry y a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 07 de marzo de 2011

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Estación de Servicios EL SOL, para la provisión del Combustibles y Lubricantes al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación Cruce Itakyry y a la Escuela de Postgrado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación via resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.
Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1°: Aprobar la adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta N° 07/2011 a la firma **Estación de Servicios EL SOL.**, por un monto total de **Gs. 208.357.834** *(Guaraníes doscientos ocho millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro).* para la provisión de Combustibles y Lubricantes; según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 360 FF10 (Gs 110.000.000) y FF30 (Gs. 49.996.200) por el presupuesto del Rectorado; en el rubro 360 FF 30 (17.999.634) por el presupuesto de la Escuela Superior de Educación . Cruce Itakyry; y en el rubro 360 FF10 (Gs. 20.000.000) y FF30 (Gs. 10.362.000) por el presupuesto de la Escuela de Postgrado, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 2°: Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector